

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 42 de fecha 17 de marzo de 2021.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**
 - a) Recursos de revisión
 - b) Acuerdo plenario
 - c) Acuerdos con los que da cuenta el Secretario General de Acuerdos
 - d) Acuerdos sobre juicios de amparo
 - e) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciado Luis Ángel López Escutia y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 42 de fecha 17 de marzo de dos mil veintiuno, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

1.- Recurso de revisión número 211/2020-44, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 10 de junio de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 9/2013 y 2950/2013; nulidad de resoluciones; (este asunto quedó en lista en sesión de 14 de octubre de 2020).

El proyecto se retira a petición del Magistrado Ponente para ser presentado en sesión posterior.

2.- Recurso de revisión número 30/2021-44, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 15 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 644/2018; nulidad de calificación registral negativa; Magistrado Resolutor Doctor Aldo Saúl Muñoz López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados y suficientes los agravios hechos valer, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el último considerando de la presente resolución.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

3.- Recurso de revisión número 38/2021-44; Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 6 de noviembre de 2020; juicio agrario 225/2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; nulidad; Magistrado Resolutor Doctor Aldo Saúl Muñoz López (este asunto quedó en lista en sesión de 3 de marzo de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; y al resultar fundados los conceptos de agravio, con fundamento en lo previsto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se modifica la sentencia impugnada en su sexto considerando, para quedar en los términos establecidos en el resolutivo primero de la presente resolución.

4.- Recurso de revisión número 63/2021-7; Municipio de Canatlán, Estado de Durango; sentencia recurrida 7 de febrero de 2020; juicio agrario 16/2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrado Resolutor Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundado por una parte y fundados por otra de los agravios hechos valer, se modifica la sentencia impugnada en lo relativo a las consideraciones respecto de la acción de restitución ejercida por el actor, así como en cuanto a la condena de nulidad del expediente administrativo y título; para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

5.- Recurso de revisión número 78/2021-20; Municipio de García, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 8 de julio de 2020; juicio agrario 977/2016; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Ma. de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundado e inatendible de los agravios hechos valer, se confirma la sentencia materia de revisión.

6.- Recurso de revisión número 83/2021-14; Municipio de Agua Blanca, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 10 de julio de 2020; juicio agrario 470/2015-14; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; plenaria de posesión y nulidad de acta de asamblea; Magistrado Resolutor Licenciado Heriberto Leyva García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando notoriamente improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

7.- Recurso de revisión número 89/2021-11; Municipio de León, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 4 de agosto de 2020; juicio agrario 1065/2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; nulidad de actos de autoridad; Magistrada Resolutora Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se tiene al recurrente desistándose del Recurso de Revisión Número 89/2021-11, interpuesto ante este Tribunal Superior Agrario, en contra de la sentencia impugnada, dictada por la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 11.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

8.- Recurso de revisión número 221/2020-11; Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; juicio agrario 399/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; rescisión de contrato de ocupación previa; (este asunto quedó en lista en sesión de 17 de marzo de 2021)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se revoca la sentencia materia de la revisión, y se ordena a la Magistrada *A quo* la reposición del procedimiento, en un plazo de hasta 45 días, para los efectos precisados en el párrafo 56 de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

9.- Recurso de revisión número 290/2020-45; Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 28 de febrero de 2020; juicio agrario 261/2014; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; nulidad; Magistrada Resolutora Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo; (este asunto quedó en lista en sesión de 17 de marzo de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; acorde a lo argumentado dentro de los párrafos 33 a 72 son por una parte fundados pero insuficientes e infundados los conceptos de agravio hechos valer, por lo que se confirma la sentencia recurrida, toda vez que a través de éstos no logran desvirtuar las consideraciones jurídicas emitidas por el Tribunal *A quo* dentro de la sentencia materia de la revisión.

b) Acuerdo plenario

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

1.- Recurso de revisión número 97/2021-33; Municipio de Ixtacuixtla; Estado de Tlaxcala; juicio agrario 396/2018; nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del amparo directo lo resuelva en definitiva.

c) Acuerdos con los que da cuenta el Secretario General de Acuerdos

1.- Juicio Agrario 374/1996; Municipio Tomatlán; Estado de Jalisco; nuevo centro de población ejidal.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con fundamento en los artículos 191 y 195 de la Ley Agraria, téngase por ejecutada en sus términos la sentencia de catorce de diciembre de dos mil, emitida por este Tribunal Superior Agrario, ordenándose archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciendo las anotaciones en el libro de Gobierno.

2.- Juicio Agrario 451/96; Municipio San Juan Bautista Tlachichilco; Estado de Oaxaca; ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en términos del artículo 191, al no existir diligencia pendiente por realizar, deberá darse por concluido este juicio agrario, ordenando el archivo del expediente como total y definitivamente concluido, al tanto de lo previsto en el artículo 195 de la Ley Agraria.

d) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1.- Recurso de revisión 312/2015-40; C.A.D. 55/2021; Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se concede con garantía la suspensión del acto reclamado para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

2.- Recurso de revisión 177/2020-15; C.A.D. 57/2021; Municipio de Poncitlán, Estado de Jalisco; exclusión y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

3.- Recurso de revisión 178/2020-15; C.A.D. 56/2021; Municipio de Poncitlán, Estado de Jalisco; nulidad de acta de asamblea.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****4.- Recurso de revisión 178/2020-15; C.A.D. 58/2021; Municipio de Poncitlán, Estado de Jalisco; nulidad de acta de asamblea.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

5.- Recurso de revisión 253/2020-10; C.A.D. 59/2021; Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; restitución y nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se solicita la suspensión del acto reclamado, pero no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia, no trae aparejada acto de ejecución material alguno, que pueda tener como efecto privar temporal o definitivamente de sus derechos agrarios a dicho poblado, al ser una resolución meramente declarativa.

Inicios de Cumplimiento de Ejecutorias**1.- Recurso de revisión 110/2019-18; Juicio de amparo 1694/2019; Registro 17383; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; restitución y nulidad en lo principal y mejor derecho a poseer en reconvencción.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la resolución de doce de noviembre de dos mil diecinueve en el incidente de nulidad de notificación de la sentencia de siete de mayo de dos mil diecinueve; tórnese a la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente del recurso de revisión referido, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno.

2.- Recurso de revisión 485/2019-08; Juicio de amparo 672/2019; C.A.D. 460/2019; Alcaldía de Tlalpan, Entidad Federativa Ciudad de México; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la resolución de veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve; túrnese al Magistrado Numerario Licenciado Luis Ángel López Escutia, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno.

e) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos Ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA